

Pres.
 Parra
 Venebrón
 Profo.
 Salinas
 Pubira
 Molina
 Llamas
 Marin
 Larraun
 Lopez
 Galvez

á siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro;
 Anterior el Sr. del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la
 misma, se juntaron en su Sala Capitular para celebrar Ca-
 bildo ordinario, lo Sr. D. Jose Parra segundo de veinte
 Alcalde, Sr. Marques de Venebrón, Jefe. D. Ant. Profo
 Diaz cuarto, D. Jose Salinas, D. Antonio Pubira, D. Juan
 Miguel Molina, D. Vicente Llamas, D. Jose Marin, Dn.
 Rafael Larraun, D. Andres Lopez Regidores, y D. Jose Maria

de Galvez Sindico Segundo
 Por lo portado de Sala se dió cuenta de haber practicado la
 Citacion para este Cabildo á virtud de cedula despachada
 por orden del Sr. Presidente

Acta anterior. Por el Secretario fue leida el acta anterior y queda aprobada
 D. Trinidad } Se vio un memorial sin visto por D. Trinidad Simon, profesor
 Simon; sobre } titular de primera educacion de esta ciudad, en solicitud de que
 celebrar esta } se le señale dia, hora, y sitio para celebrar exámenes publicos
 exámenes. } de sus alumnos, y que se nombren los cenores que se surgen
 oportuno, previniendo al mismo tiempo a los educandos
 que lo merezcan con cualquiera materia que tenga á bien
 esta Corporacion y se acordó: Señalar para los exámenes
 publicos el dia veinte y tres de los corrientes en hora de las diez de
 la mañana, en la Iglesia de Santiago, nombrando para presi-
 dir el acto al teniente Alcalde D. Antonio Profo Diaz, y por
 cenores al Sr. Vicario Ecto. D. Domingo Maria Escalera, y Dn.
 Jose Maria de Galvez Sindico Segundo, poniendole el recado de
 atencion devida al Sr. Cura de dha Parroquia, noticiandole tam-
 bien este acuerdo á los tres Cenores á los efectos oportunos;
 y por el resultado que produzcan dha exámenes se dete-
 minará con respecto al premio de los alumnos

La Diputación
 Provincial
 sobre quinta

Se vio un oficio de la Excm. Diputación Provincial fha. en
 tres de los corrientes, en que manifiesta no acceder á lo acor-
 dado por esta Municipalidad en treinta del proximo
 pasado sobre la Remision del contingente de quintos de esta
 Ciudad del presente año, y siete del pasado; previniendo
 llevar á puros y deido efecto lo acordado por su Excm.
 y participado en veinte y seis de Noviembre proximo,
 pues de lo contrario adoptará la Diputación cuantas
 medidas estén á su alcance hasta conseguir el cumpli-
 miento de las disposiciones de S.M.; y la Ciudad
 obedecida acorde: Que desde luego se Remitan á la

